

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSP. 2022-00475

NOTIFICADO POR ESTADO No. 209 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Previo a resolver sobre el acuerdo aportado (archivo N° 21), el mismo deberá ser suscrito o coadyuvado por los extremos procesales.

Así mismo, por secretaría ríndase un informe de los dineros constituidos por cuenta de este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6cdc894ce8ba1e6b3071304912eeaaea907b5c9e626074c3b2358bf1d9ab51**

Documento generado en 09/12/2022 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>